

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS396/12
WT/DS403/12
20 de febrero de 2012

(12-0967)

Original: inglés

FILIPINAS - IMPUESTOS SOBRE LOS AGUARDIENTES

Comunicación de Filipinas

La siguiente comunicación, de fecha 15 de febrero de 2012, dirigida por la delegación de Filipinas a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye a petición de Filipinas.

En su reunión de 20 de enero de 2012, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) adoptó sus recomendaciones y resoluciones en la diferencia "*Filipinas - Impuestos sobre los aguardientes*" (DS396/DS403). De conformidad con el párrafo 3 del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), Filipinas quisiera informar al OSD de su propósito en cuanto a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones de ese Órgano. Con el acuerdo de la Unión Europea y los Estados Unidos, Filipinas informa por la presente al OSD de su propósito por escrito, en lugar de hacerlo en una reunión extraordinaria de ese Órgano.

Filipinas se propone aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD en esta diferencia de una manera que respete sus obligaciones en el marco de la OMC, y estamos celebrando actualmente consultas internas sobre las opciones que hay para hacerlo. Dado que Filipinas necesitará un plazo prudencial a tal fin, mi delegación entablará en breve conversaciones sobre esta cuestión con la Unión Europea y los Estados Unidos, de conformidad con el párrafo 3 b) del artículo 21 del ESD.

Filipinas ruega que se distribuya la presente comunicación a los Miembros del OSD.
